

CONSIDERANDO que habiendo regresado al país en esta fecha el Presidente de la República, procede la derogación del Decreto No. 557, a fin de que éste reasuma las funciones constitucionales que le corresponden;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— A partir de la fecha del presente Decreto, reasumo en mi condición de Presidente de la República las funciones del Poder Ejecutivo.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 557, de fecha 7 de diciembre de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 559, que designa al Lic. Luis Manuel Pérez Olivo, Vicepresidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía

G. O. No. 9602, del 16 de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 559

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Lic. Luis Manuel Pérez Olivo, queda designado Vicepresidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, en sustitución de la señora Norma Graveley, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 560, que deroga el Decreto No. 2702, de fecha 24 de agosto de 1981.

G. O. No. 9602, del 16 de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 560

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Queda derogado el Decreto No. 2702, de fecha 24 de agosto de 1981, que designó al Mayor E.N., Constantino Matos Villanueva, como Encargado Supervisor del Cuerpo de Celadores de Aduanas de la República.